

PÚBLICOÍndice AI: AMR 14/03/98/s  
31 de marzo de 1998

Más información (actualización núm. 3) sobre EXTRA 146/96, AMR 14/10/96/s, del 9 de septiembre de 1996, y sus actualizaciones (AMR 14/11/96/s, del 12 de septiembre de 1996, y AMR 14/12/96/s, del 9 de octubre de 1996) - Penas de muerte

### **BAHAMAS Trevor Nathaniel Fisher**

Está previsto que Trevor Nathaniel Fisher sea ejecutado en Bahamas el jueves 2 de abril de 1998.

La fecha de su ejecución se ha fijado a pesar de que aún está pendiente el resultado de una petición presentada por Trevor Fisher ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Dicha Comisión ha pedido que se dicte una moratoria de la ejecución como medida de precaución mientras estudia la afirmación de Fisher de que las autoridades no garantizaron sus derechos fundamentales, expuestos en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

El ejecutar a Trevor Fisher mientras aún está pendiente su petición ante la Comisión Interamericana supondría una violación de la obligación del gobierno de Bahamas de garantizar la protección de los derechos fundamentales de este ciudadano. Recientemente, el gobierno ha asegurado que respetaría las normas de la Comisión relativas a dichas peticiones. La salvaguardia 8 de las Salvaguardias de la ONU para Garantizar la Protección de los Derechos de los Condenados a la Pena de Muerte dispone: «No se ejecutará la pena capital mientras estén pendientes algún procedimiento de apelación u otros procedimientos de recurso o relacionados con el indulto o la conmutación de la pena».

Bahamas es Estado Miembro de la Organización de los Estados Americanos. Por lo tanto, quienes piensan que el gobierno de este país no les ha garantizado alguno de los derechos expuestos en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre pueden presentar, una vez agotadas todas las vías de recurso nacionales, una petición ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para pedir una reparación.

Trevor Fisher fue condenado a muerte el 25 de marzo de 1994 por el asesinato de

Duventon Daniels. Su recurso ante la Corte de Apelaciones fue rechazado el 10 de octubre de 1994. Su petición para apelar ante el Comité Judicial del Consejo Privado de la Reina, el tribunal de más alta instancia de Bahamas, con sede en el Reino Unido, fue asimismo denegada en mayo de 1996.

Esta es la segunda ocasión en que Trevor Fisher es trasladado a la celda de los presos próximos a ser ejecutados. Su ejecución ya se había fijado para septiembre de 1996, pero fue aplazada en espera de una moción de constitucionalidad. Dicha moción afirmaba, entre otras cosas, que a Fisher se le había negado un juicio justo a causa del largo período (tres años y cinco meses) que había pasado en prisión preventiva. Según la moción, esto violaba el derecho constitucional del acusado a ser juzgado en un plazo razonable y, sumado a los dos años y medio que había pasado en espera de ser ejecutado tras su declaración de culpabilidad, constituía una pena inhumana que contravenía la Constitución de Bahamas. El 16 de diciembre de 1997, el Comité Judicial del Consejo Privado de la Reina, árbitro final de la moción constitucional, falló en contra de Trevor Fisher.

## **INFORMACIÓN GENERAL**

La pena de muerte es preceptiva para el asesinato en Bahamas. Tras un período de 12 años sin que se llevaran a cabo ejecuciones, este país reanudó los ahorcamientos en marzo de 1996: Thomas Reckley fue ejecutado el 13 de marzo de 1996 y Dwayne McKinney el 28 de marzo de ese mismo año. Desde entonces no se ha llevado a cabo ninguna ejecución.

El Comité Judicial del Consejo Privado de la Reina revisó su fallo de 1996, según el cual el hecho de que un preso permaneciera tres años y medio o más en espera de ejecución violaba la prohibición constitucional de infligir penas crueles o inhumanas. En diciembre de 1997, este Comité dictaminó que el plazo en cuestión debía ampliarse a cinco años, teniendo en cuenta que el gobierno de Bahamas debe respetar el derecho de sus ciudadanos a recurrir ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

En enero de 1998 se anunció que las sentencias de muerte dictadas contra 17 personas que habían permanecido más de cinco años en espera de ejecución se habían conmutado por cadena perpetua.

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos urgentes por teléfono, telegramas, fax o cartas urgentes en inglés o en su propio idioma:**

-expresando honda preocupación porque está previsto que Trevor Nathaniel Fisher sea ahorcado el 2 de abril de 1998;

-instando a que se conmute su sentencia de muerte y a que no se lleven a cabo más ejecuciones;

-señalando que el ejecutar a este hombre mientras está aún pendiente el

resultado de su petición ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y cuando dicha Comisión ha solicitado un aplazamiento de la ejecución como medida de precaución constituiría una violación de los derechos humanos fundamentales de Trevor Fisher (tal como dispone la salvaguardia 8 de la ONU);

-expresando simpatía por las víctimas de delitos violentos y por sus familiares, pero manifestando oposición a la pena de muerte en todos los casos por considerarla una violación del derecho a la vida y del derecho a no ser sometido a penas crueles, inhumanas o degradantes, tal y como proclama la Declaración Universal de Derechos Humanos.

**También pueden plantear algunos de los siguientes puntos de carácter general, o todos ellos:** no se ha demostrado que la pena de muerte tenga un mayor efecto disuasorio frente a la delincuencia que otras penas; la pena de muerte embrutece a cuantos participan en el proceso; esta pena no supone necesariamente un alivio al sufrimiento de las víctimas de delitos violentos; la ejecución es irrevocable y, aunque se haga uso de las salvaguardias jurídicas más estrictas, es posible que se ejecute a inocentes.

#### **LLAMAMIENTOS A:**

##### Gobernador General

His Excellency Orville Turnquest

Governor General

PO Box N-8301, Nassau, Bahamas

**Telegramas: Governor General, Nassau, Bahamas**

**Teléfono: + 1 242 322 1875**

**Fax: +1 242 322 4659**

**Tratamiento: Your Excellency / Su Excelencia**

##### Fiscal General

The Honourable Tennyson Wells

Attorney General

PO Box N-3007, Nassau, Bahamas

**Telegramas: Attorney General Wells, Nassau, Bahamas**

**Fax: + 1 242 322 2255**

**Tratamiento: Dear Attorney General / Señor Fiscal General**

**COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:**

Primer Ministro

The Honourable Hubert Ingraham  
Prime Minister  
Office of the Prime Minister  
Sir Cecil V. Wallace Centre  
PO Box CB 10980, Nassau, Bahamas  
**Fax: + 1 242 327 5806 o 327 5807**

The Tribune (periódico)

Shirley Street, PO Box N-3207, Nassau, Bahamas  
**Fax: + 1 242 328 2398**

The Nassau Guardian (periódico)

PO Box N-3011, Nassau, Bahamas  
**Fax: + 1 242 325 3379**

y a los representantes diplomáticos de Bahamas acreditados en su país.  
**ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.**